

APRUEBESE CONVENIOS Y ADDENDUMS QUE SE SEÑALAN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° **918** /2014.

RECOLETA, **19 FEB 2014**

VISTOS:

- 1- Modificación del Convenio "Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas o Psicotrópicas", aprobado por Resolución 2669 del 31 de diciembre de 2013 del Servicio de Salud Metropolitano Norte ✓
- 2- Convenio "Programa de Formación de Especialistas Básicos para la Atención Primaria del Sistema Público de Atención de Salud 2013", aprueba por Resolución 2613 del 30 de diciembre de 2013 del Servicio de Salud Metropolitano Norte. ✓
- 3- "ADDENDUM PROGRAMA DE FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS EN LA ATENCION PRIMARIA EN EL SISTEMA PUBLICO DE ATENCION DE SALUD 2013 (USACH) SERVICIO SALUD METROPOLITANO NORTE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", aprobado por Resolución 2614 del 30 de diciembre de 2013 del Servicio de Salud Metropolitano Norte
- 4- "ADDENDUM PROGRAMA DE FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS EN LA ATENCION PRIMARIA EN EL SISTEMA PUBLICO DE ATENCION DE SALUD 2013 (UdeChile) SERVICIO SALUD METROPOLITANO NORTE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", aprobado por Resolución 2729 del 31 de diciembre de 2013 del Servicio de Salud Metropolitano Norte,
- 5- Modificación del Convenio "Programa GES Odontológico Familiar", según Resolución 2782 del 31 de diciembre de 2013 del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- 6- Modificación del Convenio "Programa Resolutividad", según Resolución 2783 del 31 de diciembre de 2013 del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- 7- Modificación del Convenio "Programa Piloto de Atención de Salud Mental a Personas en Situación de Calle", según Resolución 2934 del 31 de diciembre de 2013 del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- 8- Modificación del Convenio "Programa Odontológico Adulto", según Resolución 2933 del 31 de diciembre de 2013 del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- 9- Modificación del Convenio "Programa Odontológico Integral", según Resolución 2928 del 31 de diciembre de 2013 del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- 10- Modificación del Convenio "Programa Desarrollo Recursos Humanos en APS", según Resolución 2729 del 31 de diciembre de 2013 del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- 11.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE MODIFICACIONES Y ADDENDUMS DE CONVENIOS SEÑALADOS EN VISTOS:
 - "PROGRAMA DE APOYO A PLANES DE TTO Y REHABILITACION DE PERSONAS CON PROBLEMAS DEL CONSUMO DE DROGAS ILICITAS O PSICOTROPICAS", ✓
 - "PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS BASICOS PARA LA ATENCION PRIMARIA SEL SISTEMA PUBLICO DE ATENCION DE SALUD 2013" ✓
 - "ADDENDUM PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS BASICOS PARA LA ATENCION PRIMARIA SEL SISTEMA PUBLICO DE ATENCION DE SALUD 2013 (USACH) SERVICIO SALUD METROPOLITANO NORTE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ✓
 - "ADDENDUM PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS BASICOS PARA LA ATENCION PRIMARIA SEL SISTEMA PUBLICO DE ATENCION DE SALUD 2013 (UdeChile) SERVICIO SALUD METROPOLITANO NORTE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ✓
 - "PROGRAMA GES ODONTOLOGICO FAMILIAR", ✓
 - "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA", ✓
 - "PROGRAMA PILOTO DE ATENCION DE SALUD MENTAL A PERSONAS EN SITUACION DE CALLE" ✓
 - "PROGRAMA ODONTOLOGICO ADULTO", ✓
 - "PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL" ✓
 - "PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS EN APS" ✓



718739



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Suscritos entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJJCZVIAYV/rbc

